RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-027 DE 2025
(Mayo 19)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-027 DE 2025, cuyo objeto es REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA ELABORAR PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por JESUS DE LA CRUZ GRANADOS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.212.389 de Duitama, actuando como persona natural, con NIT. 7.212.389-5.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-027 DE 2025, cuyo objeto es REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA ELABORAR PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a JESUS DE LA CRUZ GRANADOS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.212.389 de Duitama, actuando como persona natural, con NIT. 7.212.389-5, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M. CTE. ($39.743.380,81), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2025, con cargo al CDP, No. 281 de mayo 09 de 2025, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
23201010010319-03 -124303-01-4003008-202500000003317	Estudios y diseños para Equipamiento Municipal - FTE: 1.2.4.3.03 - SGP – L.I.	39.743.380,81
	TOTAL	39.743.380,81

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2025.
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal